

ESCUELAS DE AUXILIARES DE ENFERMERIA EN COLOMBIA*

LELLY ALVAREZ DE ESPITIA

Jefe Encargada del Departamento de Enfermería, Bogotá, Colombia

Dadas las circunstancias de que en Colombia no se cuenta sino con un reducido número de enfermeras graduadas y los pacientes están aún en manos de personal empírico, es urgente la preparación de personas que en corto tiempo y con el mínimo de gastos adquieran los conocimientos requeridos para desempeñar estas funciones. Esa preparación deberá estar a cargo y bajo el control del Departamento de Enfermería de la Escuela Superior de Higiene, la cual asigna todos los años una parte de su presupuesto al funcionamiento de las mismas, lo que supone una enorme ayuda económica.

En la actualidad funcionan en el país siete escuelas de auxiliares de enfermería general, aprobadas oficialmente, a saber:

Escuela de Auxiliares de Enfermería, "Concepción Villaveces de Acosta", Hospital de la Hortúa, Bogotá.

Escuela de Auxiliares de Enfermería, "Gabriel Angulo", Santa Marta.

Escuela de Auxiliares de Enfermería, Bello, Antioquia.

Escuela de Auxiliares de Enfermería del Hospital San Juan de Dios, Bucaramanga.

Escuela de Auxiliares de Enfermería del Hospital San Juan de Dios, Cúcuta.

Escuela de Auxiliares de Enfermería anexa a la Escuela de Enfermeras, Cali.

Escuela de Auxiliares de Enfermería Rural, Tunja.

El Departamento de Enfermería se mantiene en continuo contacto con las escuelas de auxiliares, por medio de correspondencia con sus directoras respectivas y por las visitas que, según las necesidades, hace la jefe del Departamento a cada escuela. Sus programas teórico-prácticos han sido uniformados y unificados y anualmente se ha organizado un seminario de directoras de

estas escuelas con el fin de discutir los mayores problemas y, de común acuerdo, darles la debida solución. En el mes de octubre de 1955 se llevó a cabo el primero de estos seminarios. Las conclusiones derivadas del mismo se presentan más adelante (véase el anexo). El mayor de los problemas se ha planteado en lo que respecta a categoría y distinción de las enfermeras según el grado de su preparación básica. Existen aún muchos puntos que no están lo suficientemente claros, en especial para nuestros médicos, quienes, en su mayoría, desconocen por completo las clasificaciones existentes: Enfermeras generales, auxiliares de enfermería y enfermeras empíricas. Es un problema con el que diariamente hay que trajinar, y que ha hecho que la auxiliar invada el campo de la enfermera general. Se ha tratado en parte de solucionarlo mediante la imposición del uso de uniformes distintos a cada una de las categorías, y enseñando en las escuelas de auxiliares que ahora funcionan que los distintivos de la enfermera graduada son privativos de ésta. También se inculcan desde el comienzo las distintas atribuciones de cada grupo según su categoría y se excluyen a las auxiliares de los cargos que implican responsabilidades mayores, como la dirección de instituciones o el adiestramiento de personal, pues ellas no tienen la suficiente preparación para desempeñarlos. La enfermera general, por su parte, debe saber cuáles son sus deberes y responsabilidades para no dejar en manos de sus colaboradoras lo que realmente le corresponde y para esto deberá ser preparada en el manejo de personal, en organización y administración.

Del gran número de hospitales de Colombia se puede decir que no hay hasta el momento uno solo cuyos servicios de enfermería estén totalmente en manos de

* Manuscrito recibido en enero de 1956.

enfermeras graduadas. El hospital que más tiene, cuenta con seis o cuando más con diez de ellas. El resto del personal consiste de religiosas que no han hecho estudios y de muchachas puramente empíricas.

Una de las soluciones para mejorar el cuidado de los enfermos fue la creación de escuelas de auxiliares de enfermería, y con el fin de obtener el mayor número posible de aspirantes a dichas escuelas se instituyó un sistema de becas. La candidata al curso hace su petición de beca al Departamento de Enfermería, y éste teniendo en cuenta sus deseos, determina a qué escuela debe ser asignada. La beca consiste en derechos de estudios, alimentación y vivienda; la alumna costea sus uniformes, paga los derechos de matrícula y gastos personales y responde por los daños que haga dentro del hospital.

Las escuelas de auxiliares de enfermería deben contar ante todo con la aprobación de la Escuela Superior de Higiene, a través del Departamento de Enfermería. En general se estima que para su creación, una escuela debe contar con una partida no menor de 200,000 pesos, moneda colombiana, y debe llenar las condiciones básicas que a continuación se citan.

ESTATUTOS QUE RIGEN LAS ESCUELAS DE AUXILIARES DE ENFERMERIA

A. Sólo podrán establecerse escuelas de "Auxiliares de Enfermería" que llenen los requisitos oficiales establecidos y para su aprobación recibirán la visita del Departamento de Enfermería de la Escuela Superior de Higiene.

B. La duración de los cursos será de quince meses para obtener un certificado de "Auxiliar General de Enfermería". Teniendo éste puede darse el entrenamiento que sobre cualquier materia la Escuela conceptúe que ha de ser más benéfico para el estudiantado de acuerdo con las necesidades de la región. Este entrenamiento debe incluirse en todo programa en forma integral.

C. Toda Escuela de Auxiliares de Enfermería debe ser regida por una directora enfermera graduada con título aprobado oficialmente.

D. Sólo podrán ser aceptadas alumnas que no presenten defectos físicos mayores, tales como cicatrices grandes en la cara, defectos oculares marcadamente notorios o de conformación, deficiencias auditivas grandes, impedimentos para caminar, etc. Selección que debe hacerse desde el primero hasta el último día.

E. Por cada veinte alumnas máximo debe haber una instructora supervisora de tiempo completo.

F. Las instructoras de las Escuelas de Auxiliares de Enfermería en lo referente sólo podrán ser enfermeras graduadas con títulos aprobados oficialmente. La instructora de salud pública deberá ser especializada en el ramo. . . .

G. Las clases dictadas deberán seguir el programa oficial que da las bases mínimas de enseñanza.

H. Toda escuela tiene que estar anexa a un hospital que le permita las prácticas necesarias al alumnado sin exigir trabajo alguno de ellas a excepción de aquel durante su experiencia le presta bajo la dirección y autonomía absoluta de la escuela quien determinará el número de horas de práctica para el alumnado.

I. Las alumnas sólo podrán trabajar siete horas diarias incluyendo el tiempo de estudio.

J. Las sanciones establecidas por la escuela serán todas estimulantes y nunca aquellas que vayan a deprimir en público los sentimientos y dignidad de la alumna.

K. La alumna sólo puede tener derecho a habilitar tres materias en cada año de estudios.

Requisitos de admisión para todas las escuelas

1. Certificado en papel sellado de 2º año de bachillerato* aprobado oficialmente; presentación de examen correspondiente que autorice el Departamento de Enfermería de la Escuela Superior de Higiene establecidos para todas las escuelas, que es una revisión general de conocimientos.

* En ciertos países solamente se requiere hasta el 6º grado de escuela primaria.—*Edit.*

2. Fe de bautismo.

Edad entre los 17 y 30 años.

Certificados de salud incluyendo de vacunación contra: viruela, tifoidea, fiebre amarilla, prueba de Shick o vacuna antidiftérica, certificado de sangre y radioscopia pulmonar.

3. Dos recomendaciones de personas de reconocida honorabilidad que acrediten la buena conducta de la aspirante.

4. Dos retratos tamaño cédula.

Condiciones del local de la escuela

1. La escuela ha de contar por lo menos con tres salones para el estudiantado y

clases que llenen las condiciones higiénicas de luz y capacidad proporcional al número de alumnas, de cada curso.

2. Por cada diez alumnas habrá un cuarto de baño con sanitario.

3. La escuela ha de tener un salón de descanso y recreo para las alumnas.

4. Para el internado se requieren salones amplios y que llenen las condiciones higiénicas.*

* En la mayoría de los países no se recomienda el internado.—*Edit.*

Anexo**PRIMER SEMINARIO DE DIRECTORAS DE ESCUELAS DE AUXILIARES DE ENFERMERIA**

Celebrado en Bogotá del 24 al 26 de octubre, 1955

CONCLUSIONES1. *Requisitos de admisión*†

a) Edad de 17 a 28 años comprobado con la partida de nacimiento.

b) Presentar certificado de aprobación de primer año de bachillerato.

c) Aprobar los exámenes de admisión. (Según el cuestionario enviado por el Departamento de Enfermería).

d) Exámenes médico y dental hechos por médicos y odontólogos oficiales.

e) Las alumnas en cuanto sea posible deben ser del mismo Departamento donde funciona la escuela.

2. *Duración del curso y unificación de programas y prácticas*

a) Duración del curso: 15 meses distribuidos así:

Cirugía.....	7 semanas
Pediatría.....	6 "
Obstetricia.....	14 "
Consulta externa.....	2 "
Salas de cirugía.....	4 "
Infectocontagiosas.....	2 "
Salud pública.....	8 "

Total..... 64 semanas,
o sean 15
meses

† Los demás requisitos de admisión seguirán en vigor según lo establecido ya por el Departamento de Enfermería.

b) El programa teórico incluirá el establecido ya en septiembre por el Departamento de Enfermería y se le agregará el de economía doméstica, que será enviado oportunamente.

c) Todas las clases deben ser dictadas por enfermeras graduadas; el sacerdote sólo dictará la clase de moral y cultura religiosa.

3. *Estandarización de uniformes*

a) El uniforme de las auxiliares certificadas será de color gris, con cuello y puños blancos. Llevarán velo blanco, sin nada especial que pueda semejar toca.

b) El uniforme de las enfermeras empíricas será de color verde.

c) El uniforme de la alumna estudiante será todo gris y el velo del mismo color del vestido. Los zapatos serán blancos y cerrados (mocasines, calcetines blancos, y el modelo del vestido queda a la elección de cada escuela.)

d) Para las prácticas de salud pública y para actos de la comunidad, el uniforme será de color gris y estilo sastre y boina.

4. *Colaboración que debe existir entre la enfermera profesional y la auxiliar de enfermería*

a) Es responsabilidad de la enfermera graduada el no dejar ocupar su campo por la auxiliar; por lo tanto no deberá declinar sus atribuciones en la auxiliar.

b) Pedir a las escuelas de enfermería profesional que llenen sus requisitos educacionales en lo referente al mantenimiento de la armonía y de las buenas relaciones con las auxiliares y demás subalternos.

c) Unificar técnicas por medio de libros de procedimientos para establecer la armonía entre las diferentes categorías de personal.

d) Enviar al Departamento de Enfermería cada una de las técnicas y procedimientos de enfermería seguidos en las diferentes escuelas para que éste elabore el libro de procedimientos para el país.

e) La supervisión de las técnicas y procedimientos en el hospital incumbirá de preferencia a la instructora de la clase de enfermería o a otras instructoras que deben estar al corriente de dichas técnicas.

5. *Adiestramiento de las auxiliares para actuar en salas de operaciones*

a) Deben recibir nociones de asepsia aplicables a la función de la auxiliar dentro de la sala de operaciones.

b) Deben usar guantes y batas, y tener conocimiento del instrumental.

c) Se deben preparar voluntarias a quienes les guste la cirugía para que sean ellas las que formen el personal exclusivo al servicio de la instrumentación y no la alumna auxiliar.

6. *Compromiso que contrae la auxiliar becada con la entidad que le otorga la beca*

a) Debe prestar sus servicios a la institución que la becó para lo cual es aconsejable se firme un contrato con la estudiante al ingresar a la escuela. Tiene esa obligación siempre y cuando dicha entidad cumpla

exactamente lo referente a sueldo de acuerdo con lo establecido.

b) La beca de toda auxiliar de enfermería sólo comprende: vivienda, alimentación y estudio. Tratándose de externas, estudio y alimentación; transporte, uniformes y gastos personales deben correr por cuenta de la alumna.

7. *Funciones de la auxiliar de enfermería en el medio rural*

a) Es indispensable hacer entender al médico la responsabilidad que tiene en esos medios para evitar que delegue sus deberes en la auxiliar.

b) Adiestramiento de la auxiliar en la atención de partos normales exclusivamente.

c) Cuando en los medios rurales la auxiliar hace las veces de jefe en centros de higiene y en hospitales debe siempre conservar su nombre de auxiliar.

8. *Sueldos y horas de trabajo correspondientes a auxiliares de enfermería certificadas*

a) Solicitar de la Dirección de la Escuela Superior de Higiene, la elaboración de un decreto que regule las ocho horas de trabajo ya establecidas para la Oficina de trabajo de las auxiliares de enfermería, en todas y cada una de las instituciones oficiales y privadas.

b) Salario de las auxiliares certificadas, de 220 a 250 pesos mensuales.

9. *Sugestión para aumentar el número de aspirantes a las escuelas de auxiliares de enfermería*

Solicitar del Ministerio de Educación que colabore en la fundación de escuelas en aquellos lugares donde funcionen las escuelas de auxiliares de enfermería.